

Producto

SABADELL HORIZONTE 02 2026, FI

Anteriormente denominado: SABADELL GARANTÍA FIJA 16, FI

ES0175095001 - Moneda: EUR

Este Fondo está autorizado en España.

Sociedad Gestora: SABADELL ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C., S.U. (en lo sucesivo, "La Gestora"), miembro del grupo de empresas Amundi, está autorizada en España y regulada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La CNMV es responsable de la supervisión de SABADELL ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C., S.U. en relación con este Documento de Datos Fundamentales.

Para obtener más información, consulte www.sabadellassetmanagement.com o llame al +34936410160.

Este documento se publicó el 17/11/2023.

DOCUMENTO DE
DATOS
FUNDAMENTALES

¿Qué es este producto?

Tipo: Participaciones de SABADELL HORIZONTE 02 2026, FI, un Fondo de inversión.

Plazo: Este Fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 2 años, siendo el horizonte temporal del Fondo el 02/02/2026. La Sociedad Gestora podrá poner fin al Fondo mediante la liquidación o fusión con otro fondo, de conformidad con los requisitos legales.

Objetivos:

El Fondo pertenece a la categoría: Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.

El Fondo no tiene asegurada la rentabilidad ni la inversión inicial por lo que el inversor podría obtener pérdidas. Los pagos periódicos son reembolsos de su inversión, es decir, no se corresponde con la rentabilidad obtenida por el Fondo. El Fondo podría estar obteniendo pérdidas, aunque se reciban los pagos periódicos. Las inversiones en renta fija realizadas por el Fondo tendrían pérdidas si los tipos de interés suben, por lo que los reembolsos realizados antes del vencimiento pueden suponer pérdidas para el inversor.

Objetivo de inversión: Objetivo de rentabilidad estimado no garantizado del 2,70%, TAE NO GARANTIZADA para participaciones suscritas el 19/01/2024 y mantenidas hasta el 02/02/2026.

Política de inversión: El Fondo invertirá al menos el 60% de su patrimonio en deuda emitida o avalada por Estados de la UE, por Comunidades Autónomas, por Entidades Locales y por Organismos Internacionales/Supranacionales de los que España sea miembro. El resto se invertirá en renta fija privada, instrumentos del mercado monetario, depósitos, hasta un 10% en otras IIC incluidas las gestionadas por esta Gestora, y en liquidez. A la fecha de compra, las emisiones tendrán al menos grado de inversión (rating mínimo BBB- o equivalente por al menos dos agencias de reconocido prestigio). Si hay bajadas sobrevenidas de rating, los activos podrán mantenerse. Todas las emisiones estarán denominadas en euros.

La cartera se comparará al contado a partir del 19/01/2024 (final del período de comercialización) y se prevé mantener los activos hasta el horizonte temporal del Fondo, si bien puede haber cambios en las emisiones por criterios de gestión. La duración media estimada de la cartera inicial estará en torno a 2 años e irá disminuyendo al acercarse al horizonte temporal del Fondo.

Hasta la fecha de compra de la cartera y a partir del 02/02/2026, el Fondo invertirá en activos que preserven y establezcan el valor liquidativo.

Se realizará un reembolso obligatorio el día 02/02/2025 de importe fijo del 2,70% sobre el valor de la inversión el 19/01/2024 ajustado por los posibles reembolsos y/o traspasos voluntarios realizados.

La RENTABILIDAD ESTIMADA NO ESTÁ GARANTIZADA; la que finalmente obtenga el Fondo podría ser distinta como consecuencia de los cambios que pudieran producirse en los activos mantenidos en cartera o de la evolución de mercado de los tipos de interés y del crédito de los emisores.

Se advierte que la rentabilidad estimada del Fondo no protege a los inversores del efecto de la inflación durante el período hasta el vencimiento por lo que la rentabilidad real (esto es, descontando la inflación) podría ser inferior o incluso negativa.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado de la UE, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con solvencia no inferior a la de España. La IIC diversifica las inversiones en los activos mencionados anteriormente en, al menos, seis emisiones diferentes. La inversión en valores de una misma emisión no supera el 30% del activo de la IIC.

Se podrá operar con derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

El Fondo se sujeta a los límites de la Directiva 2009/65/CE (UCITS).

Se advierte que todo reembolso realizado con anterioridad al 02/02/2026 soportará una comisión de reembolso del 2%, excepto si se ordena en alguna de las siete fechas específicamente previstas.

Inversor minorista al que va dirigido: Dirigido a inversores con capacidad para asumir pérdidas en relación al nivel de riesgo del Fondo y teniendo en cuenta el horizonte temporal de inversión del mismo.

Reembolso y negociación: Las participaciones se pueden vender (reembolsar) según se indica en el folleto al precio de negociación correspondiente (valor liquidativo). Puede encontrar más información en el folleto de SABADELL HORIZONTE 02 2026, FI

Política de distribución: Debido a que se trata de una clase de participaciones que no es de distribución, los ingresos de las inversiones se reinvierten.

Más información: Puede obtener más información sobre el Fondo, incluidos el folleto y los informes financieros, que están disponibles en español y de forma gratuita previa petición a través de: SABADELL ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C., S.U., Paseo de la Castellana 1. Madrid 28046. España. El valor liquidativo del Fondo está disponible en www.sabadellassetmanagement.com.

Depositorio: BNP Paribas S.A., Sucursal en España.

¿Qué riesgos corro y qué podría obtener a cambio?

INDICADOR DE RIESGO



Riesgo más bajo

Riesgo más alto



El indicador de riesgo presupone que usted mantendrá el producto hasta el 02/02/2026.
El riesgo real puede variar considerablemente en caso de salida anticipada, por lo que es posible que recupere menos dinero.

El indicador resumido de riesgo es una guía del nivel de riesgo de este producto en comparación con otros productos. Muestra las probabilidades de que el producto pierda dinero debido a la evolución de los mercados o porque no podamos pagarle.

Hemos clasificado este producto en la clase de riesgo 2 en una escala de 7, en la que 2 significa un riesgo bajo. Esta evaluación califica la posibilidad de sufrir pérdidas en rentabilidades futuras como baja y la probabilidad de que una mala coyuntura de mercado influya en nuestra capacidad de pagarle como muy improbable.

Además de los riesgos incluidos en el indicador de riesgo, otros riesgos pueden afectar a la rentabilidad del Fondo. Consulte el folleto de SABADELL HORIZONTE 02 2026, FI.

Este producto no puede hacerse efectivo fácilmente. Si opta por desinvertir antes de que transcurra el período de mantenimiento recomendado podría no recuperar la totalidad de su inversión y tener que pagar costes adicionales.

ESCENARIOS DE RENTABILIDAD

Este cuadro muestra el dinero que usted podría recibir a lo largo de la duración del período del Fondo, en función de los distintos escenarios, suponiendo que invierta 10.000 EUR. Los escenarios presentados ilustran la rentabilidad que podría tener su inversión. Puede compararlos con los escenarios de otros productos.

Los escenarios desfavorable, moderado y favorable que se muestran son ilustraciones basadas en la rentabilidad más baja, media y más alta del Fondo durante los diez últimos años. Los mercados podrían evolucionar de manera muy distinta en el futuro. El escenario de tensión muestra lo que usted podría recibir en circunstancias extremas de los mercados y no tiene en cuenta una situación en la que no podamos pagarle.

Los escenarios presentados son una estimación de la rentabilidad futura basada en datos del pasado sobre la variación de esta inversión y no constituyen un indicador exacto. Lo que recibirá variará en función de la evolución del mercado y del tiempo que mantenga la inversión o el producto.

| Período de mantenimiento recomendado hasta el 02/02/2026 Inversión de 10.000 EUR | | | |
|---|--|------------------------------|----------|
| Escenarios | | En caso de salida después de | |
| | | 1 año* | 2 años* |
| Mínimo | No hay un rendimiento mínimo garantizado en caso de salida antes del 02/02/2026. Podría perder parte o la totalidad de su inversión. | | |
| Escenario de tensión | Lo que podría recibir tras deducir los costes | 9.120 € | 9.360 € |
| | Rendimiento medio cada año | -8,8% | -3,3% |
| Escenario desfavorable | Lo que podría recibir tras deducir los costes | 9.520 € | 9.470 € |
| | Rendimiento medio cada año | -4,8% | -2,7% |
| Escenario moderado | Lo que podría recibir tras deducir los costes | 10.020 € | 9.970 € |
| | Rendimiento medio cada año | 0,2% | -0,2% |
| Escenario favorable | Lo que podría recibir tras deducir los costes | 10.190 € | 10.260 € |
| | Rendimiento medio cada año | 1,9% | 1,3% |

Las cifras presentadas incluyen todos los costes del producto propiamente dicho, pero es posible que no incluyan todos los costes que usted deba pagar a su asesor o distribuidor. Las cifras no tienen en cuenta su situación fiscal personal, que también puede influir en la cantidad que reciba.

Las rentabilidades mostradas son el resultado de la fórmula para diferentes escenarios del subyacente. En caso de salida antes de que se reembolse el producto, el valor del rescate se estima teniendo en cuenta las condiciones del mercado y los costes de salida aplicables. No se aplica ninguna hipótesis de reinversión.

Este escenario está calculado usando el comportamiento de una referencia de similares características que el Fondo.

*Suponiendo una tasa de reinversión del 0% para el cupón fijo abonado.

Escenario favorable: este tipo de escenario ocurrió para una inversión entre el 01/11/2013 y el 01/11/2015.

Escenario moderado: este tipo de escenario ocurrió para una inversión entre el 01/12/2016 y el 01/12/2018.

Escenario desfavorable: este tipo de escenario ocurrió para una inversión entre el 01/12/2020 y el 01/12/2022.

¿Qué sucede si SABADELL ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C., S.U. no puede pagar?

Los activos y pasivos del Fondo están segregados de los de otros Fondos, así como de los de la Sociedad Gestora, y no existe responsabilidad cruzada entre ellos. El Fondo no será responsable si la Sociedad Gestora o un proveedor de servicios delegado incurriera en impago.

¿Cuáles son los costes?

La persona que le asesore sobre este producto o se lo venda puede cobrarle otros costes. En tal caso, esa persona le facilitará información acerca de estos costes y de cómo le afectan a su inversión.

Los cuadros muestran los importes que se deducen de su inversión para cubrir diferentes tipos de costes. Estos importes dependen de cuánto invierte y de cuánto tiempo mantiene el producto. Los importes indicados aquí ilustran un ejemplo de inversión de una determinada cuantía durante diferentes períodos de inversión posibles.

Hemos partido de los siguientes supuestos:

- El primer año recuperaría usted el importe invertido (rendimiento anual del 0%). En relación con los demás períodos de mantenimiento, hemos supuesto que el producto evoluciona tal como muestra el escenario moderado.

- Se invierten 10.000 EUR.

COSTES A LO LARGO DEL TIEMPO

| Inversión de 10.000 EUR | | |
|---|--------------|---|
| Escenarios | 1 año | En caso de salida después de Fecha de vencimiento* |
| Costes totales | 61 € | 122 € |
| Incidencia anual de los costes** | 0,61% | 0,61% |

* Período de mantenimiento recomendado.

** Refleja la medida en que los costes reducen su rendimiento cada año a lo largo del período de mantenimiento. Por ejemplo, muestra que, en caso de salida al término del período de mantenimiento recomendado, el rendimiento medio que se prevé que obtendrá cada año será del 0,46% antes de reducir los costes y del -0,15% después de deducir los costes.

Estas cifras incluyen la comisión de distribución máxima que puede cobrar la persona que le vende el producto (5%) del importe invertido / 500 EUR). Esta persona le informará de la comisión de distribución real.

Si invierte en este producto en el marco de un contrato de seguros, los costes indicados no incluyen los costes adicionales que podría soportar.

COMPOSICIÓN DE LOS COSTES

| Costes únicos de entrada o salida | | En caso de salida después de 1 año |
|---|--|------------------------------------|
| Costes de entrada | Se incluyen los costes de suscripción del 5% del importe invertido (se cobrará únicamente a partir del 20/01/2024 y hasta el 01/02/2026, ambos inclusive). Se trata de la cantidad máxima que se le cobrará. La persona que le venda el producto le comunicará cuánto se le cobrará realmente. | Hasta 500 EUR |
| Costes de salida | No cobramos una comisión de salida por este producto hasta el 11/01/2024. A partir del 12/01/2024 y hasta el 01/02/2026, ambos inclusive, a excepción del reembolso obligatorio y las ventanas de liquidez*, se cobrará un 2% sobre el importe reembolsado. | Hasta 200 EUR |
| Costes corrientes detraídos cada año | | |
| Comisiones de gestión y otros costes administrativos o de funcionamiento | 0,61% del valor de su inversión al año. Este porcentaje es una estimación. | 61 EUR |
| Costes de operación | No cobramos una comisión de operación por este producto. | 0 EUR |
| Costes accesorios detraídos en condiciones específicas | | |
| Comisiones de rendimiento | No se aplica ninguna comisión de rendimiento a este producto. | 0 EUR |

* En particular, no se aplicará comisión de reembolso los días 20 de cada tres meses, o siguiente día hábil si alguno de estos días fuera inhábil, desde el día 22 de abril de 2024 y hasta el día 20 de octubre de 2025, ambos inclusive. En los reembolsos o traspasos realizados sin comisión de reembolso en dichas fechas, se aplicará el valor liquidativo correspondiente a ese día y será necesario cumplimentar la orden con una antelación mínima de 5 días hábiles.

¿Cuánto tiempo debo mantener la inversión y puedo retirar el dinero de manera anticipada?

Período de mantenimiento recomendado: Hasta el 02/02/2026, que corresponde a la fecha del horizonte temporal del Fondo.

El Fondo está diseñado para mantenerse hasta la fecha del horizonte temporal; debe estar dispuesto a mantener la inversión hasta dicha fecha. Si vende antes de la misma, es posible que deba pagar una comisión de salida y que ello afecte negativamente a la rentabilidad o al riesgo de su inversión. Consulte el apartado «¿Cuáles son los costes?» para obtener información sobre los costes y su incidencia a lo largo del tiempo si vende antes de la fecha del horizonte temporal del Fondo.

Hora de corte: Si usted quiere suscribir o reembolsar participaciones el valor liquidativo aplicable será el del mismo día de la fecha de solicitud. No obstante, las órdenes cursadas a partir de las 17:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte anteriores a la indicada.

¿Cómo puedo reclamar?

Para presentar sus reclamaciones puede:

- Llamar a nuestra línea directa de reclamaciones al +34936410160
- Enviar su reclamación por correo postal a Sabadell Asset Management, Paseo de la Castellana 1. Madrid 28046. España
- Enviar un correo electrónico a sabadellassetmanagement@sabadellassetmanagement.com

En caso de reclamación, debe indicar claramente sus datos de contacto (nombre, dirección, número de teléfono o dirección de correo electrónico) y explicar brevemente en qué consiste. Puede obtener más información en nuestro sitio web: www.sabadellassetmanagement.com.

Si tiene alguna queja sobre la persona que le informó de este producto o se lo vendió, dicha persona le comunicará dónde debe presentar la reclamación.

Transcurrido un mes, si el cliente no recibe respuesta o no está de acuerdo con la misma, podrá presentar una reclamación ante la CMNV en el sitio web: www.cnmv.es.

Otros datos de interés

Puede encontrar el folleto, las notificaciones a los inversores, los informes financieros y otros documentos informativos relacionados con el Fondo en nuestro sitio web: www.sabadellassetmanagement.com. También puede solicitar una copia de dichos documentos en el domicilio social de la Sociedad Gestora. La política de remuneración de la Sociedad, detallada y actualizada, puede consultarse en su sitio web y se puede obtener una copia impresa de forma gratuita previa solicitud. La Sociedad únicamente será responsable en caso de que la información contenida en este documento sea engañosa, inexacta o contradictoria con lo indicado en el folleto.

Rentabilidad histórica: Puede descargar la rentabilidad histórica del Fondo de los últimos 7 años en www.sabadellassetmanagement.com.

Escenarios de rentabilidad: Puede encontrar los anteriores escenarios de rentabilidad actualizados mensualmente en www.sabadellassetmanagement.com.

El producto no está patrocinado, vendido ni promocionado en modo alguno por ningún mercado de valores relevante, índice relevante, bolsa relacionada o patrocinador de índice.

Apreciado/a partícipe:

El pasado 31 de octubre de 2023 finalizó la garantía del fondo **SABADELL GARANTÍA FIJA 16, FI**, del que usted es partícipe. Con él, Banco de Sabadell, S.A. garantizaba al Fondo al vencimiento de la garantía el 100% de su inversión inicial valorada a fecha 17 de mayo de 2016 incrementada en una revalorización fija del +6,13% sobre dicho valor. La TAE garantizada para las participaciones suscritas el 17 de mayo de 2016 y mantenidas hasta el 31 de octubre de 2023 era del +0,80%.

Al respecto, le comunicamos que **la revalorización final obtenida sobre el total de la inversión ha sido de un +0,83% TAE**, equivalente a un +6,34% en términos acumulados (desde el 17 de mayo de 2016 hasta el 31 de octubre de 2023), y ha hecho innecesaria la ejecución de la garantía.

Por otra parte, SABADELL ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal como Sociedad Gestora de los Fondos de Inversión que a continuación se relacionan, procede a comunicarle que ha acordado la fusión por absorción de SABADELL GARANTÍA FIJA 16, FI (nº registro en CNMV: 4968), como Fondo absorbente, y SABADELL GARANTÍA EXTRA 23, FI (nº registro en CNMV: 4382), como Fondo absorbido.

En este sentido y en cumplimiento de lo previsto en los artículos 42 y 43 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, ponemos en su conocimiento la información que se detalla a continuación:

1. Aprobación por la CNMV

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunicamos que la fusión de los referidos Fondos ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 17 de noviembre de 2023.

Sabadell Asset Management a company of Amundi

1 de 8

2. Contexto y justificación de la fusión

Con esta fusión se pretende simplificar la oferta de Fondos de Inversión gestionados por SABADELL ASSET MANAGEMENT, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal y aumentar la eficiencia de estos mismos Fondos de Inversión en beneficio del partícipe.

Ante el vencimiento de la garantía de rentabilidad tanto del Fondo absorbente como del Fondo absorbido y con la finalidad de presentar una nueva propuesta de inversión a los actuales partícipes y a los potenciales suscriptores, interesa la fusión por absorción de SABADELL GARANTÍA EXTRA 23, FI por SABADELL GARANTÍA FIJA 16, FI (nueva denominación SABADELL HORIZONTE 02 2026, FI).

3. Diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos y rendimiento

Se advierte a los partícipes del Fondo absorbido y del Fondo absorbente que EL FONDO RESULTANTE DE LA FUSIÓN NO ESTÁ GARANTIZADO.

El Fondo absorbente, que anteriormente era un Fondo garantizado de rendimiento fijo, ha adoptado la nueva denominación **SABADELL HORIZONTE 02 2026, FI**, ha pasado a tener una vocación inversora de Renta Fija Euro y, en adelante, tiene previsto seguir la siguiente política de inversiones:

Objetivo de gestión: *Objetivo de rentabilidad estimado no garantizado del 2,70%, TAE NO GARANTIZADA para participaciones suscritas el 19/01/2024 y mantenidas hasta el 02/02/2026.*

Política de inversión:

El Fondo invertirá al menos el 60% de su patrimonio en deuda emitida o avalada por Estados de la UE, por Comunidades Autónomas, por Entidades Locales y por Organismos Internacionales/Supranacionales de los que España sea miembro. El resto se invertirá en renta fija privada, instrumentos del mercado monetario, depósitos, hasta un 10% en otras IIC incluidas las gestionadas por esta Gestora, y en liquidez. A la fecha de compra, las emisiones tendrán al menos grado de inversión (rating mínimo BBB- o equivalente por al menos dos agencias de reconocido prestigio). Si hay bajadas sobrevenidas de rating, los activos podrán mantenerse. Todas las emisiones estarán denominadas en euros.

La cartera se comprará al contado a partir del 19/01/2024 (final del período de comercialización) y se prevé mantener los activos hasta el horizonte temporal del Fondo, si bien puede haber cambios en las emisiones por criterios de gestión. La duración media estimada de la cartera inicial estará en torno a 2 años e irá disminuyendo al acercarse al horizonte temporal del Fondo.

Hasta la fecha de compra de la cartera y a partir del 02/02/2026, el Fondo invertirá en activos que preserven y estabilicen el valor liquidativo.

Se realizará un reembolso obligatorio el día 02/02/2025 de importe fijo del 2,70% sobre el valor de la inversión el 19/01/2024 ajustado por los posibles reembolsos y/o traspasos voluntarios realizados.

Por otro lado, el Fondo absorbente también ha realizado cambios sustanciales en sus comisiones, en el sentido indicado a continuación:

| | |
|---|---|
| Comisión de gestión anual (aplicable sobre el patrimonio) | 0,42% hasta el 19 de enero de 2024, inclusive. 0,545% a partir del 20 de enero de 2024, inclusive. |
| Comisión de depositaría anual (aplicable sobre el patrimonio) | 0,05% hasta el 19 de enero de 2024, inclusive. 0,055% a partir del 20 de enero de 2024, inclusive. |
| Comisión de suscripción (aplicable sobre el importe suscrito) | 5% desde el 20 de enero de 2024 y hasta el 1 de febrero de 2026, ambos inclusive. |
| Comisión de reembolso (aplicable sobre el importe reembolsado) | 2% desde el 12 de enero de 2024 y hasta el 1 de febrero de 2026, ambos inclusive, a excepción del reembolso obligatorio y las ventanas de liquidez. Las ventanas de liquidez, es decir, las fechas en las que se puede hacer un reembolso o traspasar participaciones del Fondo sin comisión de reembolso, serán los días 20 de cada tres meses o siguiente día hábil si alguno de estos días fuera inhábil. Es decir, desde el día 22 de abril de 2024 hasta el 20 de octubre de 2025, ambos inclusive. La orden debe hacerse con una antelación mínima de cinco días hábiles antes de la ventana de liquidez y se aplicará el valor liquidativo correspondiente a ese día. |

Se adjunta a la presente carta el documento de datos fundamentales del Fondo absorbente inscrito en la CNMV en fecha 17 de noviembre de 2023, que recoge la nueva política de inversión y el resto de nuevas condiciones del Fondo. No obstante, señalar que la nueva política de inversión, al igual que las otras nuevas características del Fondo que otorguen derecho de separación o de información previa a los partícipes, no entrarán en vigor hasta haber transcurrido un plazo de, al menos, treinta días naturales desde la fecha de remisión de la presente comunicación. Por otro lado, la ejecución de la fusión se ejecutará una vez finalizado el derecho de separación y con anterioridad al 19 de enero de 2024.

Le recomendamos la lectura del documento con los datos fundamentales para el inversor, que se adjunta a esta comunicación y donde se describen las nuevas características del Fondo absorbente.

Asimismo, en el Anexo 1 que se acompaña se incluye un cuadro comparativo de los Fondos sujetos a la fusión, detallando las diferencias sustanciales de política y estrategia de inversión, comisiones y gastos, resultados previstos y rendimiento.

4. Evolución de las carteras de los Fondos absorbente y absorbido hasta la ejecución de la fusión

Para obtener más información, existe a disposición de los partícipes, en el domicilio de la Sociedad Gestora y en los registros de la CNMV, los informes periódicos de los Fondos, en los que se puede consultar la composición detallada de la cartera, así como otra información económica financiera relevante de los Fondos y otros documentos informativos como el folleto y el reglamento de gestión.

Señalar que, actualmente, los Fondos sujetos a la fusión no están invirtiendo en activos que sean incompatibles con la política de inversión que seguirá el Fondo resultante de la fusión.

5. Derechos específicos de los partícipes

5.1. Derecho a mantener su inversión

Si usted desea mantener su inversión con las condiciones y características aquí ofrecidas, no necesita realizar ningún tipo de trámite. Una vez ejecutada la fusión, los partícipes que no ejerzan el derecho de separación dentro del plazo pertinente, podrán ejercer sus derechos como partícipes del Fondo resultante de la fusión.

5.2. Derecho al reembolso o traspaso

Si por el contrario decide reembolsar o traspasar sus posiciones, al carecer ambos Fondos de comisión de reembolso, podrá efectuar el reembolso de sus participaciones, sin comisión o gasto alguno, salvo las implicaciones fiscales que ello conlleve, o bien traspasarlas sin coste fiscal en caso de ser persona física residente, al valor liquidativo aplicable a la fecha de solicitud. La tributación de los rendimientos obtenidos dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal, todo ello sin perjuicio de la normativa aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa vigente.

SI USTED DECIDE NO REEMBOLSAR, MANTENIENDO SU INVERSIÓN, ESTÁ ACEPTANDO CONTINUAR COMO PARTÍCIPE DEL FONDO RESULTANTE DE LA FUSIÓN CUYAS CARACTERÍSTICAS SE DESCRIBEN EN EL DOCUMENTO DE DATOS FUNDAMENTALES QUE SE ADJUNTA.

5.3. Derecho a obtener información adicional

Existe a disposición de los partícipes el Proyecto de Fusión, que puede ser solicitado gratuitamente a la Sociedad Gestora.

6. Aspectos procedimentales de la fusión y fecha efectiva prevista de la fusión

La ejecución de la fusión se producirá previsiblemente a mediados del próximo mes de enero, transcurridos al menos cuarenta días naturales desde la fecha de remisión de la presente carta, o bien, si fuese posterior, desde la última de las fechas de las publicaciones legales en el BOE y en la página web de la Sociedad Gestora. El día previo a la fecha de ejecución de la fusión se suspenderán las suscripciones y reembolsos de las participaciones del Fondo absorbido, con la finalidad de que la fusión se lleve a cabo de manera eficiente.

La fusión por absorción implica la incorporación del patrimonio del Fondo absorbido con transmisión por título de sucesión universal de la totalidad de su patrimonio, derechos y obligaciones a favor del Fondo resultante de la fusión, quedando aquél como consecuencia de la fusión disuelto sin liquidación.

La ecuación de canje será el resultado del cociente entre el valor liquidativo del Fondo absorbido y el valor liquidativo del Fondo absorbente. La ecuación de canje definitiva se determinará con los valores liquidativos al cierre del día anterior al del otorgamiento del documento contractual de fusión.

7. Información a los partícipes de los efectos fiscales de la fusión

La presente fusión se acogerá a un régimen fiscal especial, por lo que la misma no tendrá efectos en el impuesto de la Renta de las Personas Físicas ni en el Impuesto de Sociedades para los partícipes, manteniéndose en todo caso la antigüedad de las participaciones.

La Sociedad Gestora se responsabiliza de la información fiscal contenida en esta comunicación. En caso de duda, se recomienda a los partícipes solicitar asesoramiento profesional para la determinación de las consecuencias fiscales aplicables a su caso concreto.

Recuerde que **su continuidad como partícipe no requiere aviso alguno por su parte ni supone pagar impuestos por la revalorización acumulada.**

Hasta el próximo 19 de enero de 2024, inclusive, usted puede ampliar su inversión mediante la suscripción de participaciones del Fondo absorbente, acogéndose a sus condiciones sin comisión de suscripción. Asimismo, el Fondo continuará sin aplicar comisiones de reembolso hasta el próximo 11 de enero de 2024, inclusive.

Si desea ampliar esta información, puede ponerse en contacto con su gestor o ir a su oficina, donde le informarán acerca de todo aquello que precise.

Esperamos continuar contando con su confianza y aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,



Xavier Guevara Bou
Head of Business Support & Operations

27 de noviembre de 2023

Anexo 1: Cuadro comparativo de los Fondos sujetos a la fusión.

Anexo 2: Ejemplar del documento de datos fundamentales del Fondo absorbente.

Sabadell Asset Management a company of **Amundi**

5 de 8

ANEXO 1 - CUADRO COMPARATIVO DE LOS FONDOS SUJETOS A LA FUSIÓN

| Concepto | Fondo absorbente | Fondo absorbido Características actuales |
|--|---|--|
| | SABADELL HORIZONTE 02 2026, FI (anterior denominación SABADELL GARANTÍA FIJA 16, FI) | SABADELL GARANTÍA EXTRA 23, FI |
| Categoría/Vocación | Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO | Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO VARIABLE |
| Política/ estrategia de inversión | <p>Objetivo de gestión: Objetivo de rentabilidad estimado no garantizado del 2,70%, TAE NO GARANTIZADA para participaciones suscritas el 19/01/2024 y mantenidas hasta el 02/02/2026.</p> <p>Política de inversión:</p> <p>El Fondo invertirá al menos el 60% de su patrimonio en deuda emitida o avalada por Estados de la UE, por Comunidades Autónomas, por Entidades Locales y por Organismos Internacionales/Supranacionales de los que España sea miembro. El resto se invertirá en renta fija privada, instrumentos del mercado monetario, depósitos, hasta un 10% en otras IIC incluidas las gestionadas por esta Gestora, y en liquidez. A la fecha de compra, las emisiones tendrán al menos grado de inversión (rating mínimo BBB- o equivalente por al menos dos agencias de reconocido prestigio). Si hay bajadas sobrevenidas de rating, los activos podrán mantenerse. Todas las emisiones estarán denominadas en euros.</p> <p>La cartera se comprará al contado a partir del 19/01/2024 (final del período de comercialización) y se prevé mantener los activos hasta el horizonte temporal del Fondo, si bien puede haber cambios en las emisiones por criterios de gestión. La duración media estimada de la cartera inicial estará en torno a 2 años e irá disminuyendo al acercarse al horizonte temporal del Fondo.</p> <p>Hasta la fecha de compra de la cartera y a partir del 02/02/2026, el Fondo invertirá en activos que preserven y estabilicen el valor liquidativo.</p> <p>Se realizará un reembolso obligatorio el día 02/02/2025 de importe fijo del 2,70% sobre el valor de la inversión el 19/01/2024 ajustado por los posibles reembolsos y/o traspasos voluntarios realizados.</p> <p>El Fondo se sujeta a los límites de la Directiva 2009/65/CE (UCITS).</p> | <p>Banco de Sabadell, S.A. garantizó al Fondo al vencimiento de la garantía el 100% de la inversión inicial del partícipe valorada a fecha 11 de abril de 2016 incrementado, en su caso, en el 50% de la revalorización de la media aritmética de las observaciones mensuales del índice EURO STOXX 50 (Eur Price) durante el período comprendido entre el 16 de mayo de 2016 y el 16 de octubre de 2023, ambos inclusive.</p> <p>El Fondo no se sujeta a los límites de la Directiva 2009/65/CE (UCITS).</p> <p>Tras el vencimiento de la garantía, la cartera del Fondo absorbido está invertida en repos de deuda pública con vencimientos inferiores a 1 mes de calidad crediticia mínima media (mínimo BBB-), depósitos y liquidez.</p> |
| Nivel de riesgo (IRR) y otros riesgos no recogidos en el indicador | 2, en una escala del 1 al 7 | 1, en una escala del 1 al 7 |

| Concepto | Fondo absorbente | Fondo absorbido Características actuales |
|--------------------------------------|--|--|
| | SABADELL HORIZONTE 02 2026, FI (anterior denominación SABADELL GARANTÍA FUA 16, FI) | SABADELL GARANTÍA EXTRA 23, FI |
| Costes totales anuales | 0,61% | 0,56% |
| Comisión de Gestión | 0,42% sobre el patrimonio hasta el 19 de enero de 2024, inclusive 0,545% sobre el patrimonio a partir del 20 de enero de 2024, inclusive | 0,50% sobre el patrimonio |
| Comisión de Depositaria | 0,05% sobre el patrimonio hasta el 19 de enero de 2024, inclusive 0,055% sobre el patrimonio a partir del 20 de enero de 2024, inclusive | 0,05% sobre el patrimonio |
| Comisión de suscripción | 5% sobre el importe suscrito desde el 20 de enero de 2024 y hasta el 1 de febrero de 2026, ambos inclusive | - |
| Comisión de reembolso | 2% sobre el importe reembolsado desde el 12 de enero de 2024 y hasta el 1 de febrero de 2026, ambos inclusive, a excepción del reembolso obligatorio y las ventanas de liquidez* | - |
| Gastos a soportar por el Fondo | Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación, gastos financieros por préstamos y descubiertos y servicios de análisis sobre inversiones | Auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos |
| Frecuencia cálculo valor liquidativo | Diaria | Diaria |
| Valor liquidativo aplicable | El del mismo día de la fecha de solicitud | El del mismo día de la fecha de solicitud |

* Las ventanas de liquidez, es decir, las fechas en las que se puede hacer un reembolso o traspasar participaciones del Fondo sin comisión de reembolso, serán los días 20 de cada tres meses o siguiente día hábil si alguno de estos días fuera inhábil. Es decir, desde el día 22 de abril de 2024 hasta el 20 de octubre de 2025, ambos inclusive. La orden debe hacerse con una antelación mínima de cinco días hábiles antes de la ventana de liquidez y se aplicará el valor liquidativo correspondiente a ese día.

Las diferencias existentes entre el Fondo absorbido y el absorbente podrían afectar a los resultados previstos, a los riesgos asumidos por el Fondo o conllevar una posible disminución del rendimiento.